|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| cws/5/13  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 7 DE ABRIL DE 2017 |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta Sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

CUESTIONARIO SOBRE PRÓRROGAS DE LA VIGENCIA DE LA PROTECCIÓN POR PROPIEDAD INDUSTRIAL (IPPE)

*Documento preparado por la Secretaría*

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en la reanudación de su cuarta sesión, celebrada en marzo de 2016, acordó crear la Tarea Nº 50: “Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial” y establecer el equipo técnico correspondiente (Equipo Técnico de la Parte 7). La Oficina Internacional fue designada responsable del Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 73 y 122.e) del documento CWS/4BIS/16.)
2. El CWS acordó asimismo ampliar el alcance de la Parte 7.7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial (Manual de la OMPI) para dar cabida a los ajustes de la vigencia de las patentes y las prórrogas de la vigencia de las patentes, además de los certificados complementarios de protección. Con miras a actualizar la Parte 7.7 del Manual de la OMPI, el CWS pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que revise el cuestionario y presente una propuesta en su quinta sesión (véase el párrafo 74 del documento CWS/4BIS/16).
3. El 14 de junio de 2016, la Secretaría envió la Circular C.CWS 72, invitando a las Oficinas de propiedad industrial a nombrar representantes para el Equipo Técnico de la Parte 7.

PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE IPPE

1. El Equipo Técnico de la Parte 7 ha preparado un proyecto de cuestionario sobre la concesión y publicación de prórrogas de la vigencia de la protección por propiedad industrial (IPPE) para que el CWS lo examine y tome una decisión al respecto. El proyecto de cuestionario se reproduce en el Anexo del presente documento.
2. Si el CWS acuerda actualizar la Parte 7.7 del Manual de la OMPI sobre la base del cuestionario que se reproduce en el Anexo del presente documento, deberá pedirse a la Oficina Internacional que tome las medidas siguientes:
* prepare y envíe una circular en la que se invite a las Oficinas P.I. a completar el cuestionario;
* prepare un informe sobre la encuesta; y
* someta la Parte 7.7 del Manual de la OMPI actualizada a examen del CWS para que éste tome una decisión al respecto en su próxima sesión.
1. *Se invita al CWS a:*
	1. *tomar nota del contenido del presente documento;*
	2. *examinar el cuestionario propuesto sobre concesión y publicación de IPPE, que figura en el Anexo del presente documento y tomar una decisión al respecto; y*
	3. *examinar las medidas cuya adopción por la Oficina Internacional se propone, que se detallan en el párrafo 5 del presente documento, y tomar una decisión al respecto.*

[Sigue el Anexo]